

## **BASES DE LA PROMOCIÓN DE “MANOS FRÍAS, CHOCOLATE CALIENTE”**

### **1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

Con la finalidad de promocionar sus productos, la entidad mercantil **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, con domicilio social en Utebo (Zaragoza), Autovía de Logroño Km. 14, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1819 del Libro de Sociedades, folio 165, hoja Z-17027, y con C.I.F. A-08350845, organiza en todo el territorio nacional dentro de la Península y las Islas Baleares una promoción que combina los sistemas de “momentos ganadores” y “sorteo”.

### **2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción será válida desde el día 29 de enero de 2014 a las 00:00 horas hasta el día 31 de marzo de 2014 a las 12:00 horas, ambos inclusive.

### **3.- PREMIOS.**

Los premios consistirán en los siguientes **CIENTO UN (101)** premios que se indican a continuación y que se dividen en dos categorías distintas:

#### **A) 100 PACKS DE CHOCOLATE A LA TAZA LACASA:**

- 1 CHOCOLATE A LA TAZA EN POLVO PARA COCER
- 1 CHOCOLATE A LA TAZA 90 SEGUNDOS
- 1 TABLETA DE CHOCOLATE A LA TAZA
- 1 TAZA

#### **B) 1 ESTANCIA RURAL:**

- “PACK SMARTBOX: REFUGIO CON ENCANTO”:

Los premios en ningún caso serán canjeables por otro premio ni por su valor en metálico.

Los premios no podrán ser cedidos a un tercero sin el consentimiento de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**

En caso de fuerza mayor (variación, imposibilidad de entrega, etc.), **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características y de igual o mayor valor.

#### **4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en la Península o Islas Baleares, mayor de 14 años, que esté registrada en la Red Social "FACEBOOK", y participe en la aplicación de Facebook "MANOS FRÍAS, CHOCOLATE CALIENTE", donde habrá un FORMULARIO donde deberá inscribirse y rellenar todos los campos incluido el campo de "quiero inscribirme en la newsletter" y deberá aceptar las Bases y Condiciones de la promoción.

Los participantes podrán acceder a la aplicación tanto a través de Facebook, haciéndose fan de LACASA –si no lo fueran con anterioridad-, como a través de la página web de [www.lacasa.es](http://www.lacasa.es).

El participante podrá **participar 1 vez al día en el concurso**, durante toda la promoción, **sin embargo no podrá obtener más que un solo premio de tipo A.**

A lo largo del período de duración de la presente promoción resultarán un total de 100 ganadores del premio de tipo A; el sorteo del premio de tipo B se realizará una vez finalice la promoción y habrá un único ganador.

Cada uno de los 100 premios de tipo A, se asignará al primer usuario que participe en la promoción justo en el momento que coincida con un "momento ganador", momento que se selecciona mediante una aplicación informática que determina con carácter previo el instante ganador (compuesto por hora, minuto y tiempo) de cada uno de los días en que está en vigor la promoción. Si en ese preciso "momento ganador" no se registrara ningún usuario, el premio se asignará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora, minuto y segundo marcados como "momento ganador".

El premio final B, se otorgará mediante un sorteo realizado por la plataforma de generación de números aleatorios denominada Random.org, que seleccionará al ganador de entre todos los participantes con carácter aleatorio.

La participación en la promoción es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

Cualquier acto fraudulento como el uso de software o sistemas de votos masivos o negativos hacia otros participantes, así como otras técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción (uso de cuentas personales no reales, etc.), dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación del participante de la promoción.

En todo momento, los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores de la marca, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarla. En caso contrario, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. se reserva el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.**

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con las empresas del **GRUPO LACASA**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

#### **5.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS. ENTREGA DE PREMIOS.**

Una vez finalice la promoción el día 31 de marzo de 2014, se celebrará ese mismo día el sorteo del que resultará el ganador del premio final del tipo B, y se publicarán asimismo los nombres de todos los ganadores de los premios por momento ganador, **en la aplicación de FACEBOOK** y en la página de Facebook de Lacasa

Asimismo, los ganadores serán notificados de su condición de ganador mediante una llamada de teléfono o mediante un mensaje de correo electrónico, y dispondrán de un plazo de **TRES (3) DÍAS** naturales, a contar desde la fecha de envío del correo electrónico o desde la llamada de teléfono, para aceptar el premio enviando un correo electrónico dirigido a [chocolateslacasa@lacasa.es](mailto:chocolateslacasa@lacasa.es).

En el supuesto de que el ganador no aceptase el premio en el plazo indicado, renunciara al mismo, no se pudiera contactar con él dentro del plazo previsto en las presentes bases, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, el premio se declarará desierto.

~~En el supuesto de que un ganador no aceptase el premio en el plazo indicado, renunciara al mismo, no se pudiera contactar con él dentro del plazo previsto en las presentes bases, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, el premio se otorgará al siguiente participante (SUPLENTE) que, de conformidad con el criterio de selección de ganadores establecido en estas bases, resulte premiado. En el supuesto de que el SUPLENTE no aceptase el premio en el plazo indicado, renunciara al premio, no se pudiera contactar con él dentro de un plazo de dos semanas, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, el premio se declarará desierto.~~

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** no se responsabiliza de las pérdidas o sustracciones producidas durante el envío del premio a los ganadores ajenas a su responsabilidad.

## **6.- DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES**

Los ganadores autorizan de forma gratuita e irrevocable a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** para reproducir y utilizar su nombre, apellidos y fotografía de perfil de FACEBOOK en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con la promoción, así como para publicar dichos datos y fotografía dentro del listado de ganadores de la promoción, sin que dicha utilización confiera a su favor derecho de remuneración o beneficio alguno.

## 7.- PROTECCION DE DATOS.

a) Por el registro de los participantes dentro de la aplicación de FACEBOOK de “MANOS FRÍAS, CHOCOLATE CALIENTE”, cada participante de la promoción queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** en la forma que se relaciona a continuación:

i) Autoriza que los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, tales como nombre, apellidos, dirección o electrónica, y teléfono móvil, así como los que se recaben de forma adicional durante la promoción, pasen a formar parte de un fichero automatizado titularidad de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, y a que sean tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles de clientes que permitan la promoción y remisión de ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.

ii) Conoce la facultad de ejercicio de los derechos que le son reconocidos en la vigente legislación sobre protección de datos de carácter personal (derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación), en los términos recogidos en la legislación de protección de datos, debiendo remitir:

- un correo electrónico a [baja@lacasa.es](mailto:baja@lacasa.es) indicando sus datos completos (nombre, apellidos, móvil y dirección de correo electrónico), adjuntando una copia escaneada de su D.N.I., pasaporte o documento que lo sustituya en vigor, indicando claramente qué derecho quiere ejercer.
- o bien, enviar una solicitud por correo certificado debidamente firmada a la que deberá acompañar una fotocopia de su D.N.I., pasaporte o documento que lo sustituya en vigor, y que habrá de remitir a la siguiente dirección: **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** (Ref: Promociones), dirección Autovía de Logroño Km 14, Utebo (Zaragoza).

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** garantiza la adopción de las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, asegurando el tratamiento estrictamente confidencial de dichos datos.

**b)** El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

**c)** En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta, se compromete a informarles con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación.

**d)** En relación con los datos personales de menores de 18 años, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se compromete a no utilizar dichos datos para fines inadecuados para la edad del menor, sino que lo hará en consonancia con la edad, conocimiento y la madurez de este público objetivo. En este sentido, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, facilitará a los padres o tutores la posibilidad de que puedan ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de los datos de sus hijos o tutelados y solicitará a los menores a que les pregunten antes de proporcionar datos.

**e)** Los participantes autorizan expresamente la cesión de los datos facilitados a empresas vinculadas a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** para el suministro de información relacionada con los servicios de telecomunicaciones por cualquier medio de comunicación electrónico o no que estime oportuno, incluyendo correo ordinario, fax, burofax, email, sms, mms, etc., sirviendo la presente relación de medios a efectos descriptivos y no limitativos. En el momento en el que los participantes introduzcan los datos para participar en la promoción, se obtendrá el consentimiento expreso, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

## **8.- FISCALIDAD.**

A los premios de la presente promoción les resulta de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública, y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable. A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

## **9.- PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS PREMIADOS.**

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** se reserva el derecho de publicar el nombre y apellidos de los premiados en los medios de su elección.

## **10.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna. En tales supuestos **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** publicará un aviso en aquellos medios a través previstos para participar en la promoción.

## **11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.**

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, habida cuenta de que es necesaria la confirmación del participante de que ha procedido a su lectura y las acepta, para tener acceso a la participación en la promoción.

## **12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.**

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Zaragoza, a 24 de enero de 2014.